

EL COMPAS.

PERIODICO POLITICO.

SE PUBLICA los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, por la Imprenta Constitucional, calle de S. Fernando.

EL PRECIO de la suscripcion es de 12 reales cada doce números, y á seis vintenes el número suelto.

SE VENDE en la librería de D. Jayme Hernandez, en lo del Sr. Varela y en el almacen de D. Pablo Domeneh.

Nº 238. — MONTEVIDEO, SABADO 13 DE AGOSTO DE 1842. — TOMO — 3º

INTERIOR.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO
DE
GOBIERNO.—

Montevideo, 11 de Agosto de 1842.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores ha recibido órden de prevenir al Sr. Gefe Político del Departamento de la Capital; que faltando todavía mas de los dos tercios de los Libertos, colonos, ó esclavos que deben entregar los patronos, ó amos, que han salido á la suerte, y habiendo pasado los dos terminos q'se han dado para su entrega, proceda por medio de sus Comisarios á hacer recojer los que faltan, remitiendolos al Cuartel de Dragones.—

Con respecto á los SS. Chaves y Viñas que han embarcado sus esclavos á bordo de los buques brasileros de guerra, como lo han declarado ellos mismos, despues de hecho el sorteo, el gobierno ha dispuesto que el Sr. Gefe Político haga saber á los expresados Chaves y Viñas firmando ellos la diligencia de notificación, que los esclavos, que han embarcado, no podrán volverlos á desembarcar esclavos: que tampoco se les permita tener en los saladeros, esos, ni otros esclavos, ni con pretexto de que son adquiridos ó conchavados posteriormente, porque el fraude y desacato que han cometido, abusando de la indebida condescendencia de los Comandantes de los buques de guerra brasileros, les hace indignos de toda confianza y consideracion: y en la duda de si los negros, que trabajen en los saladeros de Chaves y Viñas son ó no los mismos q' se han embarcado, el gobierno no debe exponerse á ser burlado.

El Sr. Jefe Político debe tener entendido, que todo esclavo, que se le presente, manifestando que ha sido de los embarcados por Chaves o Viñas, aunque sea de otro amo, acreditandolo de cualesquier modo, que sea creible le mande extender inmediatamente su carta de libertad, en conformidad á lo que disponen las leyes del país, sin dar lugar á reclamacion, ó gestiones judiciales: encargando ademas

al Comisario del Cerro, ó á quien el Sr. Gefe Político tenga á bien, no permita en los saladeros de Chaves y Viñas ningun negro.

Lo que se comunica al Sr. Gefe Político para su cumplimiento y para que haciendo publicar esta comunicacion por los Diarios durante 15 dias, nadie pueda alegar ignorancia. — Dios guarde muchos años al Sr. Gefe Político.

Juan A. Gelly.



EL COMPAS.

¿ Cual será la suerte de nuestros hijos ?

Quando escribiámos sosteniendo la necesidad de dar proteccion y estímulos á los naturales, pensabamos que el porvenir seria un tiempo menos precario, desde que los naturales fueran llamados al trabajo y comercio. Temiamos que las aspiraciones creadoras ó productivas se borrasen: que al ciudadano quedaran solo en la Pátria los goces esteriles que dan los empleos civiles y militares; pero distante de esperar que nuestros deseos nacieran y murieran en el pensamiento, clamabamos por leyes que abarcasen el interes general, el presente y futuro del país. Despues que en la revolucion tan cuidadosamente habiamos recojido el jermen de las desgracias de los pueblos, y que sus efectos nos forzaban á ser prudentes, cautos y previsores, razon

teníamos para alucinarnos con la esperanza, que la tendencia del siglo ácia las mejoras influyera en nosotros para hacernos obrar en consonancia con el pensamiento de la revolucion. La citucion especial de estos pueblos, y la ambicion de un hombre, trastornaron los fundamentos de nuestras ideas.—La suerte de nuestros hijos, cada dia es mas incierta!

¿ Tenemos razon para pensar de este modo, y para esprimir nuestro pensamiento tambien. ¿ Qué aspiraciones nos quedan? ¿ Cual remedio habrèmos de elejir para rivalizar con el extranjero como industriosos y comerciantes? No teniendo ocupaciones tan productivas y de esperanza á que destinar á nuestros hijos, que al comercio y artes, la superioridad extranjera, la igualdad en los goces, las vicisitudes de la revolucion, enfrenan, ponen obstaculos al genio y al espiritu de empresa del especulador americano. Las circunstancias y la superioridad quitan los deseos y la ocasion de emprender y trabajar, cuando mas necesitabamos del impulso del comercio é industria para afianzar la prosperidad de la República.

La guerra á que nos provoca la ambicion, llama á los ciudadanos á la defensa de la Independencia, á la conservacion de todas las garantias que la Constitucion concede; y los extranjeros que iguales en derechos para gozar, se niegan tal vez á partir las fatigas y cargas que ha de costar la conservacion del bien estar general, sobre la preponderancia que sus capitales les dan; las seguri-

dades, y el poder de los acontecimientos, les concederán una superioridad estable, que en lo sucesivo habrá de aniquilar nuestra industria y comercio. Verdad es que á la voluntad no es dado gobernar la época, ni contener el curso de los sucesos que millares de causas pusieron en movimiento; mas tambien es cierto, que á nuestra disposicion estubo la facultad de prevenir este caso tan importante para la prosperidad del comercio é industria americana. Antes de prevenir los sucesos, de prepararnos para esperarlos, hemos cometido algunos errores sin reparacion. Dimos á los extranjeros mas superioridad, que la que sobre nosotros tenian.

Los niños y los pobres, son iguales solamente á los de su edad y estado. Los pueblos nuevos, sin comercio, artes ni industria, solo son iguales con los de la misma categoria. El fuerte y el rico, pueden protegerlos, mas no quitarles con una suposicion sus esperanzas. Exactísima es la comparacion, para hacer comprender, que las circunstancias actuales habrán de ponernos en un perfecto pupilaje bajo la industria y comercio extranjero; pagando así la soñada igualdad con los poderosos.

En el estado de nuestra asociacion, cuando las dificultades son mayores que los medios de elevarnos á la prosperidad, hubiera sido acertado conceder á los nativos y ciudadanos, algunas prerrogativas superiores á las que gozan los extranjeros; para subsanar los daños que nos hicieran las pasiones de los partidos, y la ambicion de los hombres.

Somos tan amigos de las realidades que toca á veces en fanatismo el tributo que rendimos á las instituciones que los europeos fundaron para proteccion de los nacionales. Nuestro espíritu, verdaderamente americano, no permite dejemos perder aquellos goces que pudieran producir la emancipacion completa de la América. Así es, que mientras

otros se ocupan de la guerra, y tienden la vista sobre un campo de batalla, nosotros pensamos en los manantiales de riqueza que posee el pais, en que el génio americano capaz de emprenderlo todo, se inutiliza para el comercio y las artes, desde que el extranjero adquiere la prepotencia que solicita.

Sin concesiones se burlan de nuestras leyes, eluden los mandatos de la autoridad, desoyen hasta los consejos de la razon. Con ellas, pudiendo decirse que son iguales en goces, exceptuados de cargas y fatigas, ¿cual papel representarán en la República? ¿què dejarán para el ciudadano? Cuando la guerra que nos ocupa termine: despues que las armas las hubieremos soltado y el artesano volviero á su taller á ocuparse de los cuidados de su familia, habrá de conocerse la necesidad que no se quiso satisfacer: y entonces tambien el destino de nuestros hijos le verán tan incierto como el nuestro!

Superior resolution del 11 del presente.

Leimos con meditacion la resolution tomada por el gobierno con motivo de la demora en la entrega de colonos, esclavos y libertos que ya debian estar á su disposicion, y la parte reclamada por la conducta de los señores Chaves y Viñas.

No de otra manera podia esperarse el gobierno cuando desobedecian sus mandatos eludiendo el cumplimiento de ellos de un modo verdaderamente extraño. Si los señores Chaves y Viñas hubieran recurrido á medios admitidos resistiéndose á entregar los esclavos que en suerte les habia cabido, el hecho no tendria de singular, mas que la resistencia á sufrir una carga que la necesidad compelia al gobierno á imponerla con jeneralidad. Ese acto probaria que los

extranjeros se someten gustosos á las leyes que les favorecen, mas no á ordenes que impongan la obligacion de contribuir al bien estar jeneral, defendiendo la República de una invasion extranjera. Pero embarcarlos furtivamente, manifesta, no solo la resistencia á contribuir á la defensa de la República: sino el deseo de burlar torpemente al gobierno, que les acogió, tolerando la introduccion de esclavos. Pero aunque sirvieran al sosten y conservacion de establecimientos industriales, es cuestionable si con el precepto de la lei pudiéran ó no ser admitidos. La política ó jenerosidad permitiò introducirlos; y una vez introducidos, la gratitud, cuando no fuera la obligacion que todo extranjero tiene que obedecer la lei, hubiera forzado á los Señores Chaves y Viñas á prestarse obsecuentes, contribuyendo gustosos al aumento del ejército, con los esclavos que la suerte les mandaba entregar.

Si es verdad que los extranjeros no están exentos de contribuir cuando el gobierno lo exige facultado por la lei, los señores Chaves y Viñas no pudieron recurrir al expediente adoptado sin hacer una ofensa al pais que los acogió. Los esclavos no iban á ser arrancados sin compensacion alguna. El gobierno habia señalado la cantidad con que habia de pagarse la libertad de ellos, determinado el tiempo; luego respetando los derechos de propiedad mas haya de lo justo, ni pretesto tenian para hacer oposicion. Esclavos introducidos despues de prohibida la introduccion, y sin ignorarlo sus dueños, son los que pedia el gobierno á los señores Chaves y Viñas prometiendo el pago del valor porque ob-

tienen ellos la libertad. La negativa de estos señores sería injusta siempre, porque niega al amo la lei, la facultad de oponerse a la libertad de sus esclavos, y de hacerlo donde ellos no pudieron ser introducidos. El derecho de propiedad tan sagrado entre nosotros, no favorece á los Señores Chaves y Viñas, ni á otro alguno q' se hallare en el caso de los súbditos del Emperador del Brasil, que introdujeron esclavos con permiso de la autoridad ó sin él; porque sería cuestionable el derecho que tuvieran sobre los hombres esclavos, introducidos en la República despues que una lei dijo—"queda prohibida su introduccion." La tolerancia politica, podra servir para sostener la posesion de la cosa poseida; pero esa tolerancia no es el derecho de propiedad. Los Señores Chaves y Viñas, mal aconsejados, por mezquindad, han provocado a que los Poderes declaren que la lei de prohibicion estuvo y está en todo su vigor; "que los esclavos introducidos con violacion de ella son libres; porque sus introductores cometieron tamaño delito."

El Poder Ejecutivo dió el primer paso ya, y sin salir de la esfera de sus atribuciones, sin comprometer tampoco las buenas relaciones de amistad con el Brasil podria someter a la consideracion de las Camaras el hecho de los Señores Chaves y Viñas. —¿Que razon hay para que los nacionales siempre sujetos al mandato de la lei, obedezcan, y los extranjeros que la agredieron sean respetados? .. ¿Empezaremos a recojer el fruto de esa politica que nuestra suerte la pone en manos del extranjero? .. Cuanto mas quisieramos apartar

las cuestiones que provocan nuestra nacionalidad, parece que una mano invisible, pero poderosa, las suscita conbidandonos a ventilarlas.

Concluiremos, elogiando, no solo la nota del Secretario de gobierno; sino la resolucion de hacer respetar alguna vez á los extranjeros los mandatos que ellos deben obedecer.

Emigrados Europeos.

Los que hubieron leído el anuncio que El Constitucional refiriéndose á un periódico español nos dá no podrán dejar de recordar la lijeriza con que sostubieron que la emigracion habia mejorado nuestras costumbres y condicion. Nosotros no participamos de error tan repugnante, pero pagamos tambien el tributo á la opinion dominante, inclinándonos á preferir unos europeos á otros. Y del pais donde la sencillez de las costumbres, la honradez caracteristica de sus hijos garantian la bondad de la emigracion que pudiera venir, salió esa jente de quienes tan desfavorablemente habla el periódico español.

Los españoles aunque en la jeneralidad hubieran adelantado menos que otras naciones europeas, conserbaban mas pureza en las costumbres; y esa calidad unida á la conformidad de hábitos, á la igualdad en la creencia y lenguaje, los hacian preferibles entre la concurrencia de emigrados europeos. Si en esta clase que la opinion general designaba por mejor mezclandose centenares de hombres viciosos y criminales vienen á multiplicar los jermes de la desmoralizacion, ¿Cuántos huyendo de las persecuciones de la justicia, y del castigo habrán venido entre la emigracion extranjera? ..

Conviniedo en que la falta de brazos es la causa que la cantidad de productos que podiamos dar sea menor; que la tierra en su mayor parte esté inculta, queremos que la emigracion llene ese vacio; y que al mejorar ellos de condicion y esperanzas contribuyan tambien al progreso de la industria, de las artes y agricultura. Pero ni el convencimiento de la utilidad que la emigracion europea puede traernos á estos pueblos, ni la predileccion que confesamos, pueden borrar las ideas que en un principio ocurrieson respecto á la emigracion. No pudimos descubrir hasta hoy (como otros lo supieron con torpeza y deprimiendo á los naturales) ni anjesles ni capacidades. Hallamos hombres del pueblo, aldeanos y trabajadores de todo género, y conociendo los vicios de nuestra legislacion la lenidad de nuestros jueces, ni nos deslumbramos con el aumento de la poblacion extranjera que ante nuestros ojos se presentan, ni con otros beneficios materiales.

Era racionando que buscabamos los frutos morales que podriamos recojer de la afluencia de hombres estraños á nuestro interes y futura conveniencia; y descubriendo lo que podria suceder pediamos reglamentos y leyes para la emigracion; no para quitarles la libertad en su industria, si por llegar al fin de asegurar unas ventajas morales que de otro modo no se conseguirán jamas.

El aviso del periódico europeo, favorece la pretencion nuestra dando á conocer, que si es posible que los gobiernos europeos limpien la sociedad de los hombres perjudiciales, y que como emigrados vengán á nuestra patria delinquentes castigados: España solamente no es la que recurre al medio seguro de purgar la sociedad arrojando los hombres que les sean perjudiciales. Naciones hay en Europa que ensayaron este medio de correccion, y entre la emigracion, nuestra sociedad habrá recibido tal vez tanto malo como bueno. Reunidos en un lugar, cuando las necesidades crezcan, por falta de trabajos habrán de descubrirse entonces, los hombres y calidades que vinieron mezclados con la emigracion selecta y buena que vino á mejorar nuestras costumbres y á civilizarnos

El Señor Ministro Ingles llegó á Buenos Ayres, y si hemos de creer á las noticias que circulan despues de la llegada del último paquete, fué tambien recibido en aquella tierra como antes de la celebracion del "Tratado de amistad, comercio y navegacion con la República." Fué tanto lo que se habia dicho antes de la partida, que en vez de Coches que le recibieran á su desembarco, esperabamos otra acogida. ¿Qué no continuen por igual orden los desemgaños es lo que conviene!

Los artículos remitidos firmados por "Unos Orientales," y el del "Amigo del pais," saldrán en el número siguiente.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor del COMPAS:

He leído la súplica que elevó á la Cámara de Justicia; y si he de hablar con franqueza,

debo decirle, que si los mismos jueces son los que han de fallar por el mérito de lo que vd. espone, el auto será confirmado con costas. Los recursos de súplica son como la estremauncion que se pone á los enfermos, que aunque dicen al aplicarla que dá la salud al cuerpo si le conviene, si otros remedios no la producen, la salud no vuelve.

Esplica vd. bien la lei de imprenta; la inteligencia de los artículos dos y 30 no puede ser otra si el diez y seis ha de tener cumplimiento. Pero como en el auto de la Cámara, de lo que se trata es de otro negocio: lo mas acertado era entrar en él aprovechándose de la licencia que la Exma. Cámara de Justicia concede á los de su oficio.

El Tribunal dice en su auto que cualquiera transeunte puede ser admitido como garantia de cualquiera diablura ó trabesura que se haga por la prensa, aunque la dé en la víspera de su viaje á la china, Costas de Africa ú Estados Unidos. Pues para hacer conocer los efectos de esa rara interpretacion de la lei de imprenta, debia vd. haber tomado, á lo mas notable de la sociedad, y llamandole ladron, pícaro, traidor á la causa, rosista ó blanquillo que es sinonimo: provocaba vd. un juicio: se convocaba al Tribunal popular, y en el juicio de clasificacion doblaba vd. la docis poniendo de pantalla al impresor; y cuando se hiciera lugar, daba vd. una cuartilla de "papel escrito con diferentes letras el contenido y la firma" con el nombre de un basco, sardo ó polaco que fuera en viaje para no volver. Con el auto de la cámara, con la declaracion del tribunal nadie tendria derecho á pedirle otra garantia.

La prueba era mui práctica, mas no, podia serlo, ni tan consecuente tampoco con el auto de que vd. suplica. Vd. sometiendo-se á un principio en leislacion hace honor al leislador. Supone, que la mente dé él no pudo ser establecer una contradiccion entre el espíritu y el testo, para convertir la libertad en licencia. Yo creo lo mismo; pero el auto del tribunal está en oposicion. De hoy en adelante la mala fé de uno de vdes., ha de burlar á los hombres, hacer mofa de los tribunales, y de los juicios mas respetables de los pueblos libres, unos verdaderos sainetes.

Celebro mucho, tome vd. el empeño noble de evitar á la demoralizacion que invade todos los lugares, que corrompa tambien el uso de la prensa. La súplica no tiene otro fin. ¿Pero le conseguiria vd? He aqui la duda que me ocurre; no porque las razones espuestas carezcan de fuerza y convencimiento; sino por motivo que los hombres somos indóciles cuando se trata de reparar un error; y es un error el que vd. quiere corregir de magnitud. Son tan pocos los casos en que las súplicas produjeron la revocacion de un acto que como los papas en Roma podian contarse. Es verdad que el temor de las concuencias puede influir en el ánimo de los camaristas, á ceder retrocediendo, á enmendar; pues para que ese temor fuera una realidad, hubiera sido mejor seguir el ejemplo, haciendo que la causa diera los efectos consiguientes, para que el convencimiento pusiera de manifiesto el error. Mas ya lo hizo vd. no hai mas remedio que esperar.

Conservo un rayo de esperanza: no la perdí todavia. Puede que el triunfo de la razon le ce-

lebremos, y que aunque el malo se acoja en el "Santa-santorum" le saque vd. á recibir la pena condigna. El pobre porfiado saca madruggos. Porfie vd. ya que eligió el camino recto en vez de seguir el torcido. A Dios, felicidades y el triunfo le desea S. S.

UN HOMBRE.



Señor Editor del COMPAS :

El aumento que recibe la poblacion, cada dia mas llama la atencion del gobierno; ya para proporcionar á los vecinos aquellas comodidades compatibles con el estado de las exigencias del herario, ya para aumentar las seguridades del ciudadano y de todo hombre que le acojiere á nosotros: supuesto esto no corresponde á ese acrecentamiento el estado del Mercado chico. Todo falta en él; y el número de habitantes que se proveen con los productos que llevan los abastecedores, merece que el comisario de la tercera seccion, imite á su antecesor en el esfuerzo por mejorar este mercado, y llamar la concurrencia de los vecinos y de consiguiente de los abastecedores. Para animarlo por nuestra comodidad, escribimos este artículo saludando á vd. y rogándole tenga la bondad de publicarlo. S. S. de Vd.

UNOS VECINOS DEL SUD.

AVISOS NUEVOS.

SE NECESITAN.

Dos piezas para una corta familia: el que las tenga y quiera alquilarlas puede ocurrir á esta Imprenta donde encontrarán con quién tratar.